

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 1º de Marzo de 1873.

Num. 16.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada mes, siendo el precio de suscripción voluntaria, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y media cuotas de porto.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas. Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los requisitos de impuestos generales. Los de intereses particular a precios convencionales.

IMPORTANTE.

Por acuerdo de C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despacharse los correos para la capital de la República y otras localidades más importantes, se ha hecho indispensable variar también las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete a once de la mañana recibirá el C. Gobernador las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos, etc., etc.

De nueve a once, dará audiencia a toda clase de ciudadanos. De once a doce, firmas y órdenes al gabinete especial de vigilancia.

De tres a cinco de la tarde, acuerdo con los ciudadanos vecinos del despacho.

De cinco a seis, ordenará a la policía y jefe de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ANSEL BAZ, secretario particular.

Congreso del Estado.

Hoy ha tenido lugar la apertura de sesiones del tercer congreso del Estado. Los discursos que se pronunciaron en este acto solemne, son los siguientes:

El C. Gobernador, dijo:

CC. Diputados:

Me ha tocado, por última vez, inaugurar nuestros trabajos. Hoy comienza a funcionar la tercera legislatura del Estado, bajo auspicios más felices que los que precedieron a las dos anteriores.

La primera legislatura ocupó este recinto lleno de esperanzas y deseos; pero con la certeza de que encontraría en su marcha todos los obstáculos e inconvenientes anexos a la organización de un Estado naciente. Emprendió, sin embargo, sus trabajos con decisión, y constituyó al Estado bajo bases más liberales que las que rigen a la mayor parte de los que componen la Federación mexicana. Cumplió así el principal objeto de su misión y llegó a su fin con el cuidado de arreglar convenientemente todos los ramos de la administración.

La segunda legislatura no fue tan afortunada. Desde luego hubo malos disentidos para la elección de sus miembros, pues ya se vio que se abusaba del sistema de elección directa que se practicaba por primera vez, y ya porque no se había entendido bien ese sistema; el hecho es, que en diversos distritos se repitieron las elecciones dos y hasta tres veces, encogiéndose tanto, el poder legislativo, de número pa-

ra poder funcionar, y perdiendo su primer periodo de sesiones.

Concurrió también para producir eso esto, otra causa bien marcada, la fibra electoral que se había desarrrollado en esos días en la vasta extensión de la República, dividiendo a los habitantes en bandos que combatían implacablemente a sus adversarios. Los miembros de esa legislatura se vieron envueltos en las combinaciones electorales y cedieron a las circunstancias, difiriendo sus trabajos para una época más tranquila. Van esperanzas. Poco tiempo después de haber terminado la elección, comenzaron los movimientos antireeleccionistas, y como una consecuencia de ellos, sobrevino la declaración del estado de sitio para Hidalgo y la suspensión de sus autoridades políticas. Estas peripecias convirtieron casi en nominal, la existencia de la segunda legislatura constitucional.

Terminó ahora la tarea de estudiar desapasionadamente y pormenorizadamente la situación administrativa y económica del Estado, remover los obstáculos que embargan la marcha del gobierno y aplicar el remedio oportuno a todos los males que los aquejan.

En cumplimiento de un precepto constitucional, os darán cuenta los CC. Secretarios, por medio de Memoria, del efecto en que se encuentran todos los ramos de la administración; pero me permitiré que os informe brevemente de algunos, sobre los que deseé que fijéis principalmente vuestra atención.

D. sede luego reclama la preferencia la ejecución hacendaria, por depender directamente la existencia y el buen nombre de la administración del Estado del tesoro. La ley de hacienda que votó el congreso anterior, no ha producido, ni aproximadamente, los resultados favorables que esperaba la legislatura.

El derecho de patente ha provocado resistencias, no solo de los contribuyentes, sino de las mismas juntas autorizadoras y revisoras, as que no han aplicado el máximo en ningún Distrito a algún contribuyente, sosteniendo que ninguno podía pagarla. De aquí ha surgido un conflicto para el gobierno, de ver menoscabada la ley impuesta, o de emplear medios coercitivos para que las juntas autorizasen con total arreglo a ella, y dominar la resistencia de los causantes al pago de ciertas cuotas por medio de la fuerza armada; pero esta conducta habría sido mal interpretada, y decidiendo el gobierno ante la sociedad comunitaria, trajo insaciable, por llenar el tesoro, con dotamiento de la riqueza individual. Siendo tan corto el tiempo que se tenía para que os reunieseis en este recinto, preferí deferir la contestación a las juntas y autoridades que han dado cuenta del resultado de sus trabajos, hasta que, otras razones que os expondrá el gobierno, me avisas sobre la subsistencia o modificación de la ley.

También los minoros y beneficiadores de mestizos, han opuesto dificultades para la ejecución del impuesto de 2 por 100 sobre las platas, llegando los últimos al extremo de apelar a la

justicia federal, imponiendo que se atacan sus garantías individuales. Hubiéndose dado entrada a ese recurso, está suspendida la acción fiscal, y privado el Estado de una parte de los recursos destinados a cubrir sus necesidades.

La extremada miseria de la clase agrícola, impide que el 4 por 100 produzca lo que se esperaba generalizando ese impuesto, y el gobierno, se ha visto obligado a acordar numerosas excepciones en uso de la autorización que le concedió el decreto núm. 156.

El gobierno ha visto con sentimiento, que algunos Distritos no pueden cubrir ni aun los simples gastos de administración, porque sus cuadros de valores son miserabilísimos, y lo son también sus rentas. Recaudaciones ha habido, que produciendo al mes las despreciadas sumas de dos ó tres pesos, han sido suprimidas, para evitarles siquiera a los pueblos algunas estafas.

En el cobro de rezagos se ha procedido con actividad, pero sin tiranizar a los deudores, a quienes se les otorgaron plazos para el pago de sus adeudos. Merced al empeño que ha habido en esas cobranzas, solo se quedó debiendo una quincena al fin del año anterior; y aun esa se está pagando con el producto de los rezagos que se siguen cobrando, y ha aplicado a ese objeto. Cuando se acabe de pagar ese deuento, seguirán aplicándose los rezagos al pago del que resultó en Diciembre de 1871.

Quieren estudiar detenidamente la ejecución hacendaria, pidiéndole a cada uno de los CC. Gobernadores, un tanto de las leyes vigentes en materia de impuestos en sus respectivas Estados, enviándoles en cambio la colección de disposiciones vigentes en Hidalgo. He recibido en contestación las leyes de casi todos los Estados de la R. Pública, y el C. Secretario de Hacienda con una dedicación e inteligencia que le honran, ha formulado con ellas un cuadro que os presentará y que recomiendo a vuestro estudio, porque contiene bastante material, que se puede aprovechar en la ley de hacienda que debéis dar en nuestro segundo periodo de sesiones.

Los disidentes que suele haber para cubrir todos los gastos con exactitud, reconocen por origen, además de la resistencia al pago de los impuestos, de que ya he hablado, los gastos imprevistos y cautivos de guerra, por las sublevaciones que han estallado en el año pasado. La expedición dirigida a Huajuca para apoyar a las autoridades locales, consumió fuertes cantidades; pero consiguió devolver la tranquilidad a aquellas poblaciones, que hoy se entregan sin control a sus trabajos ordinarios. No ha sucedido lo mismo con la expedición que se dirigió contra los sublevados de Tonango, para este retroceder ante el enemigo, sufriendo pérdidas de consideración, que pronto serán vengadas; pues en estos mismos momentos se mueven fuerzas más numerosas sobre los sublevados.

Debo decirles también con sentimiento, que no es satisfactorio el estado que guardan las municipalidades. La mayor parte de ellas no pagan las pensiones para alimentos de presos,

ni las colegiaturas de los alumnos que debieran mandar al Instituto del Estado, y el gobierno carece de medios coercitivos para obligar a las Asambleas al cumplimiento de sus obligaciones relativas a este y a otros ramos. Uno de los que he visto desatendido, es la instrucción pública, que el honorable congreso pasó bajo la exclusiva vigilancia de las Asambleas municipales por su decreto núm. 25. Es sensible en muchos casos, que el gobierno carezca de toda intervención en ciertos ramos del municipio, que no resultarían perjudicados por la fiscalización de una autoridad electa libremente por todos los ciudadanos, y depositaria, por tanto, de la confianza pública en el mismo, ó en mayor grado que los miembros de otros poderes.

Tratándose de instrucción pública, debo mencionar al Instituto Literario del Estado, plantal de creación tan reciente como el Estado mismo. La dedicación e inteligencia de su director y profesores, se trasladan en los adelantos científicos, moralidad y onltos morales de los alumnos. Se ha abierto la cátedra de física y se ha destinado una buena suma para comprar los máquinas y aparatos necesarios para el estudio experimental de esa ciencia. Va desarrollándose, pues, el establecimiento tan sólida y violentamente como es posible hacerlo, ateniéndose el corto tiempo que cuenta de existencia y los numerosos elementos con que se formó. En el tiempo inevitablemente preciso, le dará al Estado discípulos instruidos, que con sus conocimientos rastrean los gustos que hoy eroga el tesoro y darán hora a su suelo natal.

El ejercito, usando de la autorización que le concedió el congreso por su decreto núm. 140, dio a las fuerzas de Seguridad Pública la organización mas conveniente; pero creo indispensible deciros que esas fuerzas no corresponden a las esperanzas que fundaban en ellas los poderes legislativo y ejecutivo, y que deben dedicar toda nuestra atención y la suma de facultades que la Constitución ha puesto en nuestras manos, para conseguir que esa fuerza se componga de individuos capaces de desempeñar la hora de misión que se les confía. Hay entre ellos excepciones muy honorables; pero la realidad es, que no se presentan voluntariamente para prestar sus servicios, si no individuos de las clases fusionadas y ascas de los menos aptos para los trabajos corporales; que a pesar de la presentación voluntaria, es muy frecuente la deserción y pérdida de armas y vestuarios; que no se puede evitar este mal por medio de las fiuzas que debieran dar los enganchados, porque siendo su condición social la que les dio, debe comprenderse que sus señores son tan insolventes como ellos; que no se les pueden aplicar las penas de Ordenanza ni por éste ni por otros delitos ó faltas que cometan, por varias razones, siendo la principal de ellas, la falta de oficiales para formar el jefe, pues siendo tan reducidas en número las fuerzas de seguridad, será raro el caso de que haya siquiera tres ó cuatro oficiales en algu-

Distrío; que este defecto es mas palpable cuando el delito ó la falta sean cometidos por un oficial ó por el jefe que exista, supuesto que en el Estado no hay oficiales generales; que por estos motivos no hay otra pena clara que impone á los inscritos en las fuerzas de Seguridad Pública, que la expulsión, con la que á veces na la se teme ha, y siempre deja un hueco difícil de llenar. Si tomás en consideración otras indicaciones; procuraíreis reformar los decretos nros. 33 y 75 sobre organización de las fuerzas de Si gerida i Pública.

En el ultimo periodo de sesiones se presentó por el Secretario del ramo una iniciativa, pidiendo que durante los reos slos del congreso, el ejecutivo, de acuerdo con la diputación permanente resucitara sobre el recurso de indulto; y tal iniciativa quedó pendiente de resolución. Me fuié para formularla en la experiencia adquirida y en las dificultades que le acarrea al gobierno la situación de ciertos famosos criminales condenados tal vez á muerte, cuya pena no se puede ejercutar ni coanatar hasta que llega un periodo de sesiones. Entretanto, estos, temerosos de no alcanzar el perdón, se agitan dentro de las prisijores inseguras, y sin la causa suficiente en casi to los los Distritos, y se agitan por fuera sus amigos para conseguir su evasión, con grave riesgo de la paz y del orden público.

Acauso se creyó que esa iniciativa entreñal a una reforma constitucional; pero aun en todo sea así, debió comenzar á echar sus trámites con alguna brevedad, visto su importancia, y además, para evitar las dificultades que se presentan con mayor frecuencia, podían decretarse la que en Veracruz; esto es, "que en los casos en que se deba aplicar la pena d' muerte en virtud de leyes federales, corresponde á la legislatura, y en sus reos, al ejecutivo, de acuerdo con la diputación permanente, resolver sobre el recurso de indulto." Como el antíguo constitucional solo habla de reos juzgados por los tribunales del Estado, es claro que no se concuerda legislando sobre la suerte de los reos juzgados por leyes federales y por tribunales eciales.

Os recomiendo ds nuevo que aprobéis la iniciativa presentada.

He concluido, CC. Diputados, la breve reseña que me propuse hacer del estado que guarda la administración, cuyos detalles encontrateis en las Memorias que se os presentarán en la segunda sesión. Permitidme tan solo que aproveche este momento, el ultimo en que puedo dirigirme públicamente á los habitantes de Hidalgo, para despedirme de todos ellos.

Dentro de un mes, concluido el periodo constitucional para el que fui nombrado, entregaré el gobierno al ciudadano que ha sido nueva y libremente electo. Al volver al seno de mi familia, me retiraré tranquilo, con la convicción de que no le he causado mal alguno al Estado; de que he cuidado de su prosperidad y de sus intereses; y de que quedau los misos bajo la protección de un gobierno liberal e ilustrado. Como republicano, veo con gusto la renovación del personal del gobierno sin resistencias ni comisiones, prueba segura de que hemos alcanzado la virilidad en la práctica de las instituciones, y de que éstas se han arraigado en nuestro suelo. Esta ha sido uno de mis mas ardientes deseos; por verlo realizado, he presentado desde hace diez años, de todas mis comedades y de mi tranquilidad, comprendiendo que debía sacrificarme á mi patria y á la felicidad de mis hijos. Nada mas ambiciono, y vuelvo al hogar doméstico, dejando libre el campo

nil, dotes qus deben buscarse en los gobernantes, para qus adelanten los pueblos, no siendo bastante para conseguirla, la buena voluntad que me ha guiado, y que es la única cualidad que puedo alegar en favor mio.

CC. Diputados: desde mi retiro aplaudiré con entusiasmo todas las leyes qus dictéis y todas las resoluciones qus aordéis, encaminadas á elevar á nuestro querido Estado sobre todos los de la Federación mexicana.

Dije,

El C. Cipriano Robert, presidente del congreso, contestó en estos términos:

"Ciudadano gobernador:

"El tercer congreso constitucional, en efecto, inaugura hoy sus trabajos bajo mejores auspicios qus los qus le han precedido. El Estado se encuentra ya constituido bajo una forma la mas liberal de todas las qus organizan á nuestros hermanos los otros Estados de la confederación. La paz, qus cubre con su benéfica influencia á toda la República, favorecerá al Estado de Hidalgo y á sus poderes públicos para cumplir con la alta misión qus han recibido del pueblo. Ha cesado también la agitación política qus tenía divididos á todos los mexicanos, y las futuras elecciones, tanto del ejecutivo de la Unión, como las qus han tenido lugar para la renovación de los poderes en el Estado, verificadas bajo el amparo de la ley y de la mas amplia libertad, no han dejado en pos sino atmósfera y

"Las dificultades con qus la legislatura anterior luchó para instalarse, han desaparecido ya, y la actual, hija del voto directo del pueblo, se instala en este momento con la mayor calma, y justificando de una vez para siempre el sistema electoral establecido en ésta constitución, y que fué tan fuertemente combatido y tan difícil es de practicar aun entre los pueblos mas cultos.

"Instalada bajo tan prósperos auspicios la actual legislatura, se dedicará con la asiduidad y empeño qus demandan sus altos deberes, procurando desarrollar los libérinos principios contenidos en la constitución, y dictar las disposiciones convenientes para la organización administrativa del Estado. Todas las circunstancias lo brindan al cumplimiento de sus deberes, y no dejará perder ni un solo momento para corresponder á las esperanzas qus el Estado tiene en sus legítimos representantes.

"Con preferencia se ocupará de la cuestión hacendaria, qus cuya solución, en gran parte, depende el buen éxito de las demás leyes administrativas qus hayan de expedirse. Para este importante trabajo, el congreso se aprovechará de los datos qus debe contener la memoria del secretario de hacienda, y que sin duda serán el fruto de concienzudos estudios, y del conocimiento de las dificultades prácticas qus en la ejecución de las leyes del ramo se hayan encontrado. El congreso ve, con positivo sentimiento, qus algunos de estos han ido insuperables, y qus en consecuencia, el producto de los impuestos no corresponderá á los cálculos qus survieron presentes al secretario; pero sia qus en la órbita administrativa, el ejecutivo seguirá, como hasta aquí, procurando el mayor desarrrollo de las leyes relativas, á reserva de qus el legislativo le prestará en la suya, toda la cooperación necesaria.

Este ve, con verdadera satisfacción, qus la única quincena qus se quedó adorando por el presupuesto del año anterior, está á punto de cubrirse con los rezagos qus se obtuvieron con esfuerzo, evitándose así al erario el peso de esos gravámenes, qus aumentaría ese desfioante, y de-

jando expedito el presupuesto actual para los gastos ordinarios. Con todo el dolorimiento qus la cuestión hacendaria reclama, estudiará el congreso el cuadro comparativo de la legislación hacendaria de todos los Estados de la República, debido á la laboriosidad de la secretaría de hacienda.

Concluida, como casi lo está, la campaña contra los sublevados de Tonango, y restablecida absoltamente en Hoejatla la tranquilidad pública, debemos esperar qus el presupuesto en ejercicio, podrá practicarse sin las alteraciones qus producen los gastos extraordinarios qus demandan de momento los trastornos públicos, qus paralizan á la vez la fiscal excepción de los impuestos, y se lograrán, ya por esta circunstancia favorable, ya por la mutua cooperación de los poderes públicos, qus al fin se nivelen los presupuestos de ingresos y de egresos, y qus se rebaja el pequeño déficit qus existe en el erario del Estado.

Penetrado el congreso de las justas observaciones qus le hacen sobre el estado del poder municipal á cuyo cargo está encargada la instrucción primaria, dedicará su preferente atención, á fin de qus cesen las dificultades qus hoy se pulsan, procurando qus el poder municipal, á la vez qus conserva su alto carácter constitucional, no sea un obstáculo á la buena administración pública, y qus el importante ramo de la instrucción primaria qus le está encomendada, alqur ora el desarrollo qus deba alcanzar, como base qus es del bienestar social y político de los pueblos. No puede menos el congreso, sin congratularse por el esfuerzo ilustrante á qus ha llegado el Instituto literario, qus por su organización debe considerarse como el foco de luz, qus extenderá por todos los ámbitos del Estado la ilustración.

Al ocuparse el congreso de los trabajos qus al ejecutivo encomendó el decreto nro. 140, para la organización de la fuerza pública, tendrá presentes las observaciones qus sobre este importante ramo de la administración pública reabre de hacerlo, y con ellas á la vista, expedirá las leyes qus sean necesarias para qus las armas del Estado sean una verdadera garantía de la seguridad pública, procurando qus los qus las portan, sean ciudadanos qus tengan conciencia de la alta misión qus se les confía, y qus sus faltas no quedan impunes por la de una ley qus en semejante caso pueda aplicárseles.

La iniciativa qus sobre indultos dirigisteis en el ultimo periodo de sesiones, será uno de los primeros negocios qus despachará el actual congreso, qus no podrá permanecer por mucho tiempo indiferente á esta exigencia de actualidad, en qus no interesa la humanidad y la seguridad pública, pues inhumano es tener á los reos, por criminales qus sean, en una horrible agonía de meses enteros, durante los cuales ellos y sus padres y amigos, no pueden ocuparse de otra cosa, si no de promover una evasión, no muy difícil por cierto, considerando el estado qus guardan las prisijores en algunos de los distritos, qus constantemente se verán avisados con tales comatos.

Próximo á concluir el periodo para qus fuisteis elegido, el Estado guardará siempre un recuerdo grato de vuestra administración, en la qus habeis dado constantes pruebas de patriotismo y justificación; de imparcialidad y honestidad, y de haber comprendido y practicado las instituciones democráticas, sin qus os hayan desviado de esta linea de conducta, ni las divisiones políticas qus durante vuestra administración destrozaron al Estado, ni los numerosos oínes revolucionarios qus mucha han respetado. En el hogar doméstico á donde volveréis despues de haber llevado cumplidamente vuestros

d deberes públicos, os acompañará la satisfacción de qus habéis desempeñado del poder, dejando encarrillado al Estado por la senda del progreso y de la verdadera práctica constitucional, qus sin duda alcanzará á futura prosperidad."

Dijo.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

Sesión del dia 20 de Febrero de 1873.

Con asistencia de los C. C. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior verificada el dia 11 del corriente, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 6 del corriente, remitiendo la causa instruida contra Néstor Santos, por el delito de plagio, para qus se resuelva sobre el indulto de la pena de muerte qus ha solicitado dicho reo.—Recibo, y resérvese al congreso.

De la misma secretaría, fechas del 8 al 14 del corriente, remitiendo copias de las actas de instalación de las juntas de escrutinio para la elección de diputados en los distritos números 3, 4, 7, 11, 12, 13, y 15.—A sus antecedentes.

De la misma secretaría, fecha 13 del corriente, remitiendo la solicitud qus hace el G. Gerardo Elias, para qus se le permita establecer una estación semanal en esta ciudad.—Recibo, y resérvese al congreso.

De los señores gobernador del Estado, diputados Barnal, Carvajal y Sotuyo, gafes políticos de Actopan, Ixmiquilpan, Atotonilco, Tlaxcoapan, Zecualpan y Metztitlan, asambleas municipales del Mineral del Monte y Huajuatl, y presidente municipal de esta ciudad de Pachuca, fechas del 5 al 14 del corriente, contestando de entender con sentimiento, por el fallo emitido del C. diputado Felipe Pérez Soto.—Al archivo.

Del C. diputado Carvajal, fecha 8 del corriente, haciendo iniciativa para qus el Estado reconozca los eminentes servicios qus prestó el C. Felipe Pérez Soto, y para qus se conceda una pensión de 720 pesos anuales á su viuda e hijas.—Recibo, y resérvese al congreso.

De la legislatura del Estado de Sonora, fecha 10 de Diciembre de 1872, contestando de entender de qus la de este Estado cerró en 26 de Setiembre anterior su cuarto y último periodo de sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la diputación permanente del Estado de Sonora, fecha 16 de Diciembre de 1872, participando su instalación por haber cerrado la honorable legislatura su primer periodo de sesiones ordinarias.—De entender.

De la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 15 de Enero, participando haber cerrado su tercer periodo prorrogado de sesiones ordinarias.—De entender.

De la diputación permanente del Estado de Chihuahua, fecha 22 de Enero, participando su instalación.—De entender.

De la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 28 de Enero, participando haber abierto un periodo de sesiones extraordinarias.—De entender.

De la legislatura del Estado de Guerrero, fe-

cha 1.^o del corriente participando su instalación y apertura ps su primer periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Jalisco, fecha 1.^o del corriente, participando que el dia anterior cerró el periodo de sesiones extraordinarias á que fuó convocada, y el citado dia 1.^o abrió el tercero de las ordinarias.—De enterado.

Actas de instalacion y declaracion de la junta de escrutinio del distrito núm. 4, en que se expresa ser diputados al tercer congreso del Estado, propietario el C. Antonio Peñafiel, y suplente el C. German Navarro.—A sus antecedentes.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones verificadas el dia 1.^o de Diciembre, para diputados al congreso del Estado por el distrito número 9; 2.^o, 3.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 11 y 12 del municipio de Mixquiahuala; de la 1.^o á la 6.^o del de Tepetitlán; 5.^o del de Teopanzo; 10.^o del de Chilcuautla, y nota de la junta computadora, por la que se declararon diputados, propietario al C. Manuel Escobar, y suplente al C. Auselmo Gómez.—A sus antecedentes.

Acta de la junta de escrutinio del distrito número 10, por la que se declararon diputados, propietario al C. Jesus Merendo, y suplente al C. Guadalupe Ramírez.—A sus antecedentes.

Acta y lista de escrutinio de la sección 2.^o del municipio de Pachuca; y acta de la junta computadora del distrito núm. 11, por la que se declararon diputados, propietario al C. German Navarro, y suplente al C. Ramon Alvaraz.—A sus antecedentes.

Acta de instalacion de la junta de escrutinio para la elección de diputados por el distrito número 15.—A sus antecedentes.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones para gobernador del Estado, verificadas el dia 8 de Diciembre.—Distrito núm. 2. Sesiones de la 1.^o á la 4.^o del municipio de Tizontepec.—Distrito núm. 11. Sesiones 22 y 23 del municipio de Pachuca; 6.^o y 7.^o del de Tizayuca; 1.^o, 4.^o y 6.^o del del Mineral del Chico; y 3.^o y 4.^o del de Toleayuca.—A sus antecedentes.

Credenciales presentadas por los ciudadanos diputados para el tercer congreso; del C. Capitano Robert, propietario por el distrito núm. 1; del C. Antonio Peñafiel, propietario por el distrito núm. 4; del C. Cosme Perez, propietario por el distrito núm. 7; del C. Manuel Escobar, propietario por el distrito núm. 9; y del C. German Navarro, propietario por el distrito núm. 11.—Regístrate si estuvieron arregladas á la ley.

Solicitud que hace María Cruz Piozo para que se le indique de la pena de servicio de hospital á que está sentenciada.—Resérvese al congreso.

Solicitud del C. Estanislao de Prida, para que se le comunique el trámite que recayó al ocurrir que presentó amparo para la mina de San Félix; que se comunicó también ese trámite á la diputación de minoría de esta ciudad de Pachuca; y que se le dé certificación de la fecha en que presentó la mencionada solicitud de amparo.—Se acordó de conformidad.

Solicitud que hace el escribano C. Ignacio Sanchez, para que se le permita ejercer su profesion como notario, ó se le adscriba como notario á los juzgados de esta ciudad en el ramo civil.—Resérvese al congreso.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 25 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesión del dia 25 de Febrero de 1873.

Con asistencia de los CC. diputados Romero y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, verificada el dia 20 del corriente, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Noticia que presenta el ciudadano oficial mayor de la secretaría del congreso, y por la que aparece, que las comisiones del propio congreso tenían en su poder desde el mes de Octubre último entres expedientes; y que habiendo devuelto hasta esta fecha cinco sin dictaminar, quedan aún nueve pendientes y en poder de ellas.—Al archivo.

Comunicacion de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 18 del corriente, remitiendo los documentos relativos á la elección de gobernador por los distritos números 3 y 12. De las actas de las respectivas juntas de escrutinio, aparece que en ambos distritos obtuvo mayoría absoluta de votos el C. Justino Fernandez.—Recibo y á sus antecedentes.

Expediente de la junta de escrutinio del distrito núm. 10, en lo relativo á la elección de gobernador del Estado, en que aparece haber obtenido mayoría absoluta de votos, el C. Justino Fernandez.—A sus antecedentes.

Acta de instalación de la junta de escrutinio del distrito núm. 1, en lo relativo á la elección de diputados, que con su comunicación de 22 del corriente remite el C. jefe político de Actopan.—A sus antecedentes.

De la "Sociedad Gonzalez" de artesanos de Hachapán, fecha cinco del corriente, remitiendo un ejemplar de sus estatutos, y pidiendo se imparten á dicha sociedad los auxilios necesarios para su adelanto y progreso.—Recibo, y resérvese al congreso.

Del C. José Luis Chavez, jefe político que fué del distrito de Zimapán, remitiendo los recibos de los presidentes municipales de Zimapán, Tasquillo, Pacala y la B manza, relativos á la distribucion que se dió á las doce mil boletas que se le remitieron para la elección de diputados y gobernador, y demostrando de esta manera no ser cierto el extravío que se supuso de dos mil cuatrocientas boletas.—A sus antecedentes.

De los ciudadanos jefes políticos de Jacona y Tolu, y asamblea municipal de Ixmiquilpan, fechas 15, 19 y 21 del corriente, constestando dentro lo con sentimiento, por el fallecimiento del ciudadano diputado Felito Pérez Soto.—Al archivo.

De la diputación permanente del Estado de Chiapas, fecha 1.^o del corriente, remitiendo los decretos números 84 y 85, por los que aquella honorable legislatura se instaló y abrió su periodo de sesiones extraordinarias el dia 17 de Enero, el cual fué cerrado el 29 del propio mes.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Oaxaca, fecha 10 de Febrero, iniciando la derogación del impuesto sobre circulación y exportación de moneda que han decretado las legislaturas de San Luis y Zavatecas.—Resérvese al congreso.

Credenciales presentadas por los ciudadanos diputados al tercer congreso: Del C. Feliciano Madrid, propietario por el distrito núm. 2; del C. José de la Torre, propietario por el distrito núm. 3; del C. Vicente Cástulo Dorantes, propietario por el distrito núm. 5; del C. Higinio Sanchez, propietario por el distrito núm. 15.—Estando arregladas á la ley, registrense.

Credencial del C. Pablo Moreno, como dipu-

tado suplente por el distrito núm. 12.—Estando arreglada á la ley, registrese; y en cumplimiento de la fracción VI del art. 63 de la constitución, llámense al C. Moreno.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 26 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

COLCILLA.

AL PUBLICO.

El C. Agustín Cárdenas, en un remitido que inserta en sus columnas *El Correo del Comercio*, correspondiente al dia 28 del mes de Febrero, asiente entre otras inexactitudes, la de que los redactores de este periódico no hemos querido publicar un comunicado que nos envió. El Sr. Cárdenas, á sabiendas, falta á la verdad, porque su remitido en cuestión ha sido publicado en las columnas de este periódico. Véase nuestra colección, y en la sección de remitidos del núm. 14, fecha 22 del mes de Febrero, se encontrará el remitido del Sr. Cárdenas.

Agrega el mismo señor, que verdaderamente está asombrado, de que á un suceso como el de la visita de la mayordomía del Instituto, se le hayan dado las proporciones que tiene en la actualidad. Olvípese á sí mismo aquel señor, que fué quien primero llamó la atención del público, sobre un asunto que no significaba sino potestad del gobierno para inquirir el estado en que se encuentran las oficinas sometidas á su inmediata inspección.

Unísonos con el Sr. Cárdenas, deploramos la importancia que se ha dado á este asunto, que ciertamente no es digno, por ningún título, de llamar la atención pública.

AL MONITOR.

Este colega, que se publica en la capital de la República, hablando del plagio de la Sra. Moreno, dice con mucha formalidad, que es de lamentar lo atentado el cómo vé el gobierno de este Estado, con cierta indolencia, la persecución de los malhechores.

Daremos á nuestro apreciable colega, que apelamos de él luego al resultado comparativo que produzcan sus mismas columnas para que confessemos que en Hidalgo, mas que en ningún otro Estado, es donde se tienen perpetrados crímenes que hayan quedado sin escrúpulo.

Véanse las noticias del mismo Monitor, de cuatro meses á esta fecha, y se persuadirá cualesquiera, de que en Estados de mas elementos, de mas representación administrativa que Hidalgo, aunque no sea sino por su larga vida, como entidades de la federación, se han cometido mayor número de crímenes como el que se denuncia; y mayor ha sido también, el número de los casos en que éstos han quedado sin escrúpulo.

Fácil es escribir artículos contra las autoridades de un Estado, atribuyéndole negligencia ó desenfado en sus actos administrativos; pero para lazar cargos tan graves, es necesario saber con qué medios represivos cuenta un gobierno, qual es el territorio de su jurisdicción, y cuáles los obstáculos que se tiene que vencer para la represión eficaz de los crimenes.

Las fuerzas federales que mandan los ciudadanos coronel Salcedo y Villagrán, han re corrido inmediatamente, después de perpetrado el plagio de la Sra. Moreno, los Montes de Sau-

Gregorio y adyacentes, sin signiera poder asir, como resultado de sus esfuerzos, el rumbo que hayan tomado los malhechores; y esas fuerzas son numerosas, activas, bien organizadas, sus jefes bien acoditados y pundonorosos; con mas, que las fuerzas del Estado, han operado en combinación de aquellas, y no obstante, todas las pesquisas han sido infructuosas para la aprehension de los malhechores. Cuando este empeño es desplazado oportunamente por todos los encargados de garantizar la seguridad individual, hay razón de hacerse cargos con tanta ligereza?.... No se culpe, pues, á las autoridades de Hidalgo de faltas en el servicio público, que está bien lejos de cometer.

OTRA VEZ "EL MONITOR."

En su número correspondiente al dia último de Febrero, asienta ese colega, volviendo á ocuparse del plagio de la Sra. Moreno, que "ya se hace necesario que las autoridades del Estado de Hidalgo, tomen empeño en perseguir á los criminales."

El gobierno del Estado de Hidalgo, siempre ha tomado empeño en perseguir á los criminales; pero no obstante este empeño, hay que tomar en cuenta las dificultades que existen para lograr en todos los casos la aprehension de los malhechores. Estas dificultades consisten principalmente en lo montañoso de estos cañones; en la apatía de los habitantes de las cortas poblaciones y hasta en las mismas restricciones naturales y precisas del sistema constitucional.

Separan los ciudadanos redactores del Monitor que, teniendo noticia el gobierno de que se alojaban á veces diversos malhechores en las ventas del Guajolote, obligando á algunas gentes á vivir en ellas vivieres, forrajes, ó dinero, exijo al jefe político de este Distrito, así como á los de Tulancingo y Apam, para que sin tregua ni descanso, se ocuparan en la persecución de aquellos; y fuessen inexorables en castigar á los vivieres, que por temor á otros motivos, no dieran partes oportunas del paradero y tropelias de los malhechores. El jefe político de este Distrito, á quien varios vecinos manifestaron, que misuradas existiesen las expresadas ventas en el monte del Guajolote, temian que servir por fuerza de abrigadero á los forajidos, ordenó, fundándose en una ley del Estado, que fuesen abandonadas aquellas casas por sus dueños, reduciéndose estos á vivir en poblado. Pues bien; el juez de Distrito, aunque pidieron amparo los dueños de aquellas casas, ha mandado suspender los efectos de la orden expedida por el jefe político; y continúariá viviendo allí, si no los decididamente complices de los malhechores, si muchos individuos inertes, instrumentos por esto mismo de aquéllos.

No se crea que las ventas que se han mandado abandonar, son propiedades de cultivo tanto ó otra clase de búsquedas costosas e inamovibles que sufrieran detimento, no, se trata de verdaderos cascos ó barracas, fabricados de hojas de maguey ó tabla, servibles apenas para guarecerse de las intemperies; pero si de grande utilidad como atalayas de los malhechores, que situando en ellas una mujer, un muchacho ó un anciano, inofensivo á la vista, están al tanto de los movimientos de las poblaciones vecinas, del paso de la fuerza armada y de otras autoridades que sería largo describir; pero con cuya ayuda se burlan fácilmente de la persecución que contra aquellos se emprende. Y esto no obstante, en nuestro próximo número publicaremos una noticia de los malhechores aprehendidos por las autoridades del Estado, con ex-

presión de los que han sido condenados a muerte ó han percidido al ser aprehendidos; era no tiene vendrá a demostrar que las autoridades del Estado toman en la persecución de los malhechores, aun sin las más menudencias de ser ya necesario, como dice el *Monitor*, porque siempre ha habido esa triste necesidad que se gasta un deber con que ha cumplido celosamente el gobierno del Estado de Durango.

ACUERDO.

En Durango se ha publicado el que sigue:
Estado de Durango.—Gobierno constitucional.—Sección de gobernación núm. 102.—El gobierno de este Estado, con fecha de hoy, ha tenido el acuerdo que sigue:

"El gobierno constitucional del Estado de Durango, secunda y hace suya la protesta que los supremos poderes de Querétaro tienen hecha contra la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se declaró no ser legítimo el nombramiento de don magistrado del supremo tribunal de justicia de aquel Estado.

"Trascribase este acuerdo al C. Gobernador de Querétaro y á los demás CC. Gobernadores de los Estados."

Y tengo la honra de insertarlo á vd. para su conocimiento.

Independencia y Libertad. Durango, Enviado 31 de 1873.—J. Hernández y Martínez.—J. Gerónimo Hernández secretario.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

A ÚLTIMA HORA.

Recibido de Toluquillo el 28 de Febrero de 1873, á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

C. Gobernador:

Tenango ocupado por las fuerzas del Distrito. Pronto quedará restablecido el orden en todo el municipio Felicito á vd. por este acercamiento.—José Fernández.

ACTOPAN.

En las elecciones celebradas en este Distrito, hubo el resultado siguiente:

Para presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Lic. José María Iglesias, 71 votos.

Para tercer magistrado.

Lic. José María Lázaro, 71 votos.

Para cuarto magistrado.

C. Manuel Castañeda y Nájera, 71 votos.

ZIMAPAN.

Por falta de quorum no hubo elección de presidente, y tercer y cuarto magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

BAROMETRO.

En un periódico encontramos el siguiente modo de confeccionarse todo el mundo un barómetro curioso y económico:

Tómese medio gramo de alejaror, medio de sal nitro y medio de sal amoníaco.

Disúlvensse separadamente en aguardiente puro dichas tres sustancias. Para el alejaror se hace escaldar ligeramente el aguardiente, metiendo la vasija que lo contenga, en agua caliente.

Sellense las tres soluciones en un frasco largo y estrecho, como los que sirven para el agua de Colonia, tapese bien con un coche y laje, y anátese de cara al Norte.

Si el líquido permanece claro y limpio, buen tiempo.

Si se enturbia, lluvia.

Si caña en el fondo, hielo.

Si hay motitas que corren por el líquido, tempestad.

Si las motitas son ya gruesos copos, lluvia o nieve.

Si en lugar de estrellitas ó copos, aparecen filamentos en la parte superior, viento.

Los simples puntos señalan tiempo húmedo y variable.

Cuando los copos tienden á subir, indican que el viento sopla en las altas regiones de la atmósfera.

ENTRE VERACRUZ Y NUEVA-ORLEANS

Dice el *Cosmopolitan* que el Dr. O'Neil salió pronto para Veracruz con el objeto de arreglar algunos asuntos relativos á la linea de vapores entre aquél puerto y Nueva-Orleans, cuya cesión ha pedido al Gobierno, y agrega que las negociaciones entabliadas darán pronto un favorable resultado.

Hoy notar nuestro colega que cuando esa línea esté establecida, podrá un viajero pasar de un carro del ferrocarril matancero á la cubierta de un vapor de primera clase que le llevará en cuatro días á Nueva-Orleans; tomará así el tren y llegará á Nueva-York en tres días y medio, y cruzando despues el Atlántico en ocho días mas, encontraría en Liverpool ó en Lón tres a los diez y seis ó diez y siete días de haber salido de México.

LO DE ESPAÑA.

Leemos en el *Diario*:

"Las noticias que publicamos ayer, recibidas por Matamoros, no están claras, pues á la vez que se asegura que los carlistas aumentan sus fuerzas, se dice que los ideales federalistas están en ascension por todas partes, y que el *Times* de Londres habla de una agitación contra la República en la Península ibérica. Hay en las noticias hasta contradicción.

"Parece que lo que todo esto quiere decir es, que en el exterior de España existe agitación contra la República española, y que en el interior del país se ha zanjado la antigua cuestión que dividía á los republicanos en centralistas y federalistas, por el triunfo de estos últimos, de los cuales fueron siempre candidatos a Sres. Figueras y Castellar Espinosa, por sus tradiciones históricas y por las costumbres de sus habitantes, está mucho mas preparada para la República federal que para la unitaria.

"Al Federalista le escriben de la Habana que los carlistas se han apoderado de Barcelona, y por Matamoros participan que los partidarios de D. Carlos aumentan sus fuerzas por Barcelona y otras ciudades. Si esto es cierto, es cuestión grave para la causa de la República española, pues la capital de Cataluña es la segunda ciudad de España en importancia.

"Esperamos, sin embargo, que los republicanos salgan vencedores de tantos conflictos."

SOBRES DE CARTAS.

Una sola fábrica de Nueva-York hace diariamente novecientos mil sobres de cartas.

No es nada, si se tienen en cuenta los millones de dichos sobres que cada día se consumen en los Estados Unidos y los que se exportan para el extranjero.

VARIAS NOTICIAS.

La sociedad fundadora de la nueva ciudad de Apizaco, ha nombrado jardiner del municipio Barroso Escondido, al Sr. Lerdo.

—En Chilapa dos pobres familias perdieron su casa por haberseles impuesto sus casas; de cuenta de la mitra, y de algunos vecinos pudientes, van á ser reconstruidas éstas.

—Según dice el *Radical*, por el lado de Puebla, en Chiautla han descomodado al gobernador del Estado. Triste cosa sería que volviese á enfrentarse allí la guerra.

—D. Tomás Spence ha establecido en Guaymas, á su costo, un hospital para recibir垂ante enfermos. Esto no necesita el giro.

—En Chicontepé se va á establecer una carretera, con los productos de una contribución.

—D. Positivo Díaz ha ganado mucho, según el *Pájaro Globos*, en retirarse de la posiven, pues ha dejado con ello multitud de abrigaciones, y se ha independizado de mala consejería.

—Al ser atacado Tequila por las fuerzas de Izazaga, los vecinos fueron invitados por los de Etzatlán para pasar á su pueblo, en donde les ofrecieron hospitalidad. (*La Iberia*.)

SINALOA.

Del periódico oficial de ese Estado, del 5 de Febrero, tomamos lo siguiente:

Parte circunstanciada de la acción del Rosario —Prefectura del distrito del Rosario.—El dia 27 del mes próximo pasado, á las seis de la mañana, salieron las fuerzas del supremo gobierno para Escuinapa. Hacía dos días que el director político de este punto, á quien tenía encargada la vigilancia del río de Tajo, había comunicado oficialmente sobre si avanzaba ó no el enemigo. La alarma había corrido por completo. Todos los habitantes del Rosario se entregaban á sus ocupaciones cotidianas; cuando á pocas horas de haber salido la fuerza, se encontró con la vanguardia de los invasores, al otro lado del río, trabajando un combate reñido por una y otra parte, del que resultaron varios muertos por parte del enemigo, y uno por la de las fuerzas federales, pudiendo éstas rechazarlo y repelirlo se en buen orden á esta ciudad, con la bravura y pertinacia que les es característica. Ato continuo se determinó vaciar la plaza para unirse con la infantería que venía en protección de las caballerías. Para el efecto, facilitó un correo extraordinario, que violentamente se dirigiera a apresurar la marcha de dicha fuerza. Unida esto con las caballerías en el punto de Poteritos, volvieron aquellas para esta ciudad á disputarle la posesión al enemigo. A las tres de la tarde dio principio el combate, y veinte minutos después, las chusmas invasoras (cuyo número llegaba á dos mil hombres) comenzaron rápidamente a arre en todos los sectores; sin embargo de encontrarles sus infanterías, siendo las con la roca en piedra de la mina del "Tajo," donde se hallaron desaliadas, gracias al valor y audacia en la lucha de los soldados que forman el ejército núm. 26, y á la intrépidez y denuedo de los dignos jefes y oficiales que los mandan.

"Media hora después, la plaza del Rosario estaba recuperada del poder de los invasores, sin haber sufrido ningún derribo por parte de estos, lo cual testificó en nombre de la verdad.

"Las pérdidas del enemigo fueron de mucha gravedad, así por el número de muertos que tuvo, como por el cuantioso armamento armamento que tiró en su dispersión.

"Es digno de todo elogio el comportamiento de los CC. Sturnino Osuna, Vicente Solano, Ignacio C. Flores y Caixito Guardado, quienes en los momentos de angustia se presentaron al personal de esta prefectura, ofreciendo sus servicios, y se batieron con el enemigo en los lances más comprometidos.

"Con lo expuesto queda cumplimentado el mandato expreso de su comunicación, fechada 30 del mes anterior.

Independencia y libertad. Rosario, Febrero

2 de 1873.—Ignacio M. Quevedo.—O. secretario del gobernador del Estado.—Mazatlán.

"NOTA.—Por falta de espacio no publicamos hoy el parte detallado que ha rendido al general el valiente coronel Jesús Almirante; pero tendremos el gusto de insertarlo en nuestro número próximo."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

por MATAMOROS.

Nueva-York, 23 de Febrero.—Anochó hubo una gran reunión de españoles para celebrar el establecimiento de la República, durante la cual pusieron un telegrama al gabinete y pueblo español felicitándolos.

Madrid, 24.—Hay gran agitación, principalmente entre la clase trabajadora, para que se remitan fuerzas á los que operan contra los carlistas; éstos vienen quemando las estaciones y los puentes de los ferrocarriles. La lucha, reñida en las proximidades del Norte.

Nueva-York, 25.—Dicen de Lóndres que ha habido un arreglo entre el duque de Montpensier y los adictos de la ex-reina Isabel, para elevar al principio A Fouso al trono.

El duque será el regente hasta la mayor edad del príncipe, y deberá casarse éste con la hija menor del duque. La reina de acuerdo en todo.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Juzgado segundo de primera instancia del Distrito de Pachucos.—En los autos sobre denuncia del intestado de la Sra. D.ª Juliana Huizar de González, vecina que falleció del Minerval del Chico, el O. juez de letras del Distrito, Lic. Francisco de P. Arceviga, que conoce de ellos, ha mandado por auto, fecha de ayer, se convoquen por sorteos que se fijarán en los pueblos públicos de dicho Mineral, y por el Periódico Oficial del Estado, á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten en este juzgado á dentro de treinta días, contados desde la primera publicación; apercibidos, que de no verificarse, les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme á derecho.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, pongo la presente.

Pachuca, Febrero 25 de 1873.—Ignacio Sanchez, escribano público.

DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes á la vista:

Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene más de cuatrocien-
tas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresión muy fina. 75 cs.

Código Civil,

2 ps. 50 cs.

Imprenta del Gobierno del Estado,
A cargo de M. GARCIA.